ACLARACIONES Nº 1

Pedro Juan Caballero, 28 de noviembre de 2.012.-

Señores
OFERENTES
Presente:

De nuestra mayor consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Uds., en referencia al proceso de *Contratación Directa N° 41/2012 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS LÁSER (Ad Referéndum)", ID N° 246.867*; a objeto de remitir las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas a las Bases y Condiciones.-

Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.-

CONSULTA Nº 1: Con relación a los toners para Impresoras HP y LEXMARK que están solicitando en la licitación de referencia y teniendo en cuenta que contamos con insumos Compatibles con certificaciones Internacionales de Calidad, consultamos si podría tenerse en cuenta TONERS NUEVOS COMPATIBLES DE LA MARCA PELIKAN de procedencia Alemana con certificado ISO 9001 y 3 (tres) años de Garantía, así como TONERS NUEVOS COMPATIBLES DE LA MARCA MAXCOLOR de procedencia China, con certificación ISO 9001 y un año de Garantía.

RESPUESTA Nº 1: Se aclara que no se aceptará Tóner tipo compatible, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.-

Atentamente.-

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.